



FORMOSA, 01 de Noviembre de 2021

VISTO:

El expediente N° C-05232/21-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo y lo establecido en la Resolución General N° 23/2014 y su complementarias;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, en fecha 03/09/2021, se presenta el Sr. Daniel Aberaldo Giacosa, DNI N° 14.158.463, en carácter de Presidente de la firma CAMPO AUSTRAL S.A. CUIT: 30-66319759-9, con domicilio fiscal en la Calle 12 Lote 2 Fracción N° 1 Parque Industrial, de la Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires y solicita alta como Agente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) ;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 23/2014 fija los requisitos y demás condiciones para que los contribuyentes u Organismos designados como Agentes de Recaudación actúen en tal carácter;

Que en razón del giro comercial desarrollado, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente CAMPO AUSTRAL S.A. CUIT: 30-66319759-9;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N°1.589;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE a partir del 1 de Diciembre de 2021 como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente CAMPO AUSTRAL S.A. CUIT: 30-66319759-9, con domicilio fiscal en la en la Calle 12 Lote 2 Fracción N° 1 Parque Industrial, de

la Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º:REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 58/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa